

INSTRUCCIONES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE IDIOMAS DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM PARA EL CURSO 2026-2027.

1. OFERTA DE CURSOS

Se ofertan los cursos:

Inglés de nivel A1 de forma presencial e Inglés de nivel A1 y A2 de la Plataforma beENGLISH Lab del Centro de Idiomas Universitas Miguel Hernández; francés de nivel iniciación; español de nivel A1, A2, español de Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) de nivel B1, y español B2. La Concejalía de Educación estructurará los horarios de las clases.

La Concejalía de Educación estructurará los horarios de las clases.

2. INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará del 1 al 16 de septiembre. No obstante, dado el carácter modular de los cursos, se podrán cubrir las vacantes existentes, o generadas por bajas, más allá del plazo indicado.

Se podrán inscribir las personas que tengan cumplidos al menos 14 años.

En caso de antiguo alumnado, éste debe estar al corriente de los pagos de cursos anteriores.

La inscripción se llevará a cabo en el Negociado de Educación.

3. SOLICITANTES DE PLAZA UNA VEZ INICIADO EL CURSO EN LOS GRUPOS PRESENCIALES

Las personas que deseen incorporarse a los grupos del Aula de Idiomas cuando ya han comenzado las clases, podrán acogerse al pago fraccionado de la inscripción a partir del mes en el que solicite la admisión. Para la correspondiente aceptación de la admisión será necesario que domicilien el pago de las fracciones de la inscripción que hayan de abonar.

4. ANULACIONES EN LOS GRUPOS PRESENCIALES

La falta de pago del primer importe de la inscripción tendrá como consecuencia la denegación de la misma.

La falta de pago de más de dos fracciones del importe de la inscripción comportará la pérdida del derecho de asistencia a clase hasta que se satisfagan las cantidades pendientes.

El Aula de Idiomas se reserva el derecho de denegar la emisión de certificados solicitados por estudiantes que tengan pendientes pagos u otras gestiones administrativas, hasta que no se regularice el abono de los mismos.

5. PRECIOS:

TIPOS Y PERIODO	COLECTIVO				
	General (Sin bonificación)	Familia Numerosa/Monoparental general y Discapacidad funcional <33%.	Familia más de un participante	Carnet Jove Jubilado Pensionista	Familia Numerosa/ Monoparental especial, Discapacidad Funcional= />33% Renta Garantizada Ciudadana
Matrícula ⁱ	40,96 €	20,48 €	32,77 €	36,86 €	0,00 €
Cuota de octubre y noviembre	81,92 €	40,96 €	65,54 €	73,73 €	0,00 €
Cuota de diciembre y enero	81,92 €	40,96 €	65,54 €	73,73 €	0,00 €
Cuota de febrero y marzo	81,92 €	40,96 €	65,54 €	73,73 €	0,00 €
Cuota de abril y mayo	81,92 €	40,96 €	65,54 €	73,73 €	0,00 €
TOTAL CURSO	368,64 €	184,32 €	294,91 €	331,78 €	0,00 €

Para acogerse a las bonificaciones, el/la estudiante debe estar empadronado en Benidorm.

6. RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES EN LOS GRUPOS PRESENCIALES

Según establece la Ordenanza Fiscal 33, la obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio, la falta de asistencia del estudiante por causas no imputables a la Administración no excusará de la obligación al pago único o fraccionado establecido. Por lo tanto no se podrá renunciar ni causar baja del curso.

Solo procederá la devolución de lo abonado si la solicitud de dicha devolución se realiza antes de haber concluido el periodo de inscripción, o si una vez terminado este e iniciadas las clases, se demuestra la falta de asistencia por enfermedad prolongada o causa debidamente justificada por un periodo superior a un 25% de las horas totales del curso. (Ordenanza 33, reguladora del precio público por la prestación de cursos y actividades de la Concejalía de Educación).

7. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Los cursos, a efectos de impartición de clases, se iniciarán el 21 de septiembre de 2026 y finalizarán el 28 de mayo de 2027. Durante los primeros días de junio el alumnado tendrá un servicio tutorial y de orientación; para acceder al mismo deberá solicitar cita previa.

Las clases se impartirán en días alternos de lunes a jueves, 2 horas seguidas. Los viernes las clases de los grupos se impartirán de forma alterna, programándose para cada grupo un viernes clase y el siguiente lectivo, no.

La ratio de los cursos no excederá de 25 alumnos/as. La agrupación del alumnado se llevará a cabo por riguroso orden de matriculación, entendiéndose que cuando se cubra el número de plazas disponibles en un grupo, éste queda cerrado.

El alumnado admitido podrá solicitar cambio de horario, dependiendo su aceptación de las bajas o permutas que puedan producirse en el grupo al que aspira a incorporarse. Sin embargo, la Concejalía de Educación podrá desestimar solicitudes que impliquen hacer inviable un grupo por falta de alumnado suficiente.

La adjudicación de la plaza es personal, por lo que una vez concedida, no podrá cambiarse por otro usuario/a.

8. DOCUMENTACIÓN PARA LOS GRUPOS PRESENCIALES

En el momento de la inscripción, el alumnado deberá entregar la siguiente documentación general por persona interesada:

- Solicitud de admisión debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del NIF o NIE.
- Justificante del abono de la inscripción. (Será necesario disponer de identificación fiscal a efectos tributarios)
- En su caso, documento de domiciliación bancaria de los pagos fraccionados del precio público, cumplimentado y sellado por la entidad bancaria o de ahorro.
- Extracto de la Guía de Servicios, de la que firmarán un ejemplar para acreditar que han sido informados sobre el mismo.

Asimismo, el solicitante de plaza deberá entregar, en su caso, la siguiente documentación específica:

- Familia numerosa: Fotocopia del título en vigor.
- Familia monoparental: Fotocopia del título en vigor.
- Discapacidad: Fotocopia de la resolución de la conselleria competente con indicación del grado de la misma.
- Renta Garantizada Ciudadana: Fotocopia de la resolución oficial que justifique esta circunstancia.

El departamento de Educación podrá requerir durante la tramitación del expediente cualquier otra documentación para la correcta valoración de solicitudes de bonificación de la inscripción. Solo podrán acogerse a las bonificaciones las personas empadronadas en Benidorm.

Los documentos citados deberán ser acompañados de los originales para su cotejo.

El departamento de Educación denegará al alumnado con fracciones impagadas, la expedición de documentos con información académica del curso escolar en el que mantenga una deuda pendiente.

9. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL GRUPO BeEnglishlab

El Ayuntamiento de Benidorm, a través del Aula de Idiomas, colabora en el desarrollo de la Plataforma BeEnglishlab del Centro de Idiomas Universitat Miguel Hernández.

Los requisitos de admisión en el curso BeEnglishlab, los precios y en su caso los descuentos oportunos, los establece el citado centro dependiente de la UMH. También fijan los aspectos organizativos de renuncias,

materiales, devoluciones de inscripciones, evaluación, certificación y otros extremos de ordenamiento académico-administrativo.

El alumnado realizará de forma telemática la inscripción para lo cual contará con la asistencia técnica del departamento de Educación. La matriculación quedará formalizada una vez satisfecho el pago y justificado el mismo.

El alumnado corre a cargo del coste del material didáctico e informático relacionado con el curso BeEnglishlab.

10. DESARROLLO DEL AULA DE IDIOMAS

La Concejalía de Educación dictará las instrucciones necesarias para modificar el programa de actividades adaptándolo a la demanda de los interesados y a los medios de que cuente la organización, si circunstancias de cualquier tipo alteraran la planificación general del Aula de Idiomas. Así mismo, la Concejalía de Educación fijará la ratio mínima para el funcionamiento de un grupo.

ⁱ Corresponde al mes de septiembre.